

Mad. 26 de Mayo de 1794.

Y. mo. S.

Enm. Ay.

Informe de.

Res. Comit. del
Cuartel, y el Ay. mo.

Majors.

D. Gregorio de Arce y de

Administrador de una casa sita
en la Plaza de S. Martin

Disting. con n.º 1.ª de la mano.

395. a. V. T. y expone, que ha

mandado la Puerta practica
de la casa muy deteriorada

se ha determinado construir
la que manifiesta el diseño

que presenta, la qual ha de estar
concluida para quando venga

la Corte por habitar el quarto
practico de la misma casa el 1.º de

Gr. Secret. de Guerra y Just. p.

tanto. se sirva concederle la corresp. lra.
en el Placer de n.º 26 de Mayo de 1794

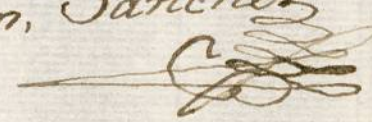
A. N. S. J.

Gregorio de Arce

En consecuencia del
Acuerdo antecedente por
ausencia del Arquitecto
Majors, he reconocido la
Casa que el Memorial re-
fiere, y el Diseño q. para
la Redificacion de


fachada, se presta y no hallo inconveniente en que se
conceda a esta parte la Licencia q. solicita, obreyendo se
tira la linea Nota en su planta con la fachada de la Casa
Núm.º 9. y que N.tra viene que dexar a la Plaza la su-
vino de esta Casa, tres pies y quarto por un lado, y por el
otro que hace contra la Casa, grande, dos pies y nueve de-
dos, por diez y ocho pies y tres quartos que tiene de linea
la fachada que comprehende cinquenta y quatro pies, siete
dedos, y siete octavos de dedo, quadrados Superficiales de si-
no; que habiendo manifestado el Interesado en el Auto de
la Fija y Cuerdas, que Annimado a esta Casa, le Correspon-
de parte de la Plaza; por esta razon, no se le ha da-
do a el sitio N.ferido que debe dexar, valor alguno; en aten-
cion a que le queda humido a la N.ferida Plaza. Se ha
bixá la Zanja para el Cimiento de tres pies y tres quar-
tos de anchura, hasta Encontrar buen terreno firme, la q.
se macizara con Piedra Solida, y buena mezcla de Cal,
y Arena, luego que exte a la Superficie, se replantea-
ra, dexando a la parte Exterior medio pie de N.tra y
por el Interior quatro Dedos, quedando dho. N.tra de
tres pies. Sobre el expresado Cimiento se sentaran dos
Vladas de sillares de buena piedra Texroguena de dos
pies, y siete octavos de tirón, y lo demás de la fachada
será de buena fabrica de ladrillo, haciendo el Arco de
la Ventana de dha. materia, N.tra yndose en el Quarto
p.ºal. un quarto de pie, haciendo el Arco de Canecillos de
Madera, con su tocadura, y Corona, quedando a rivel la
parte Superior de la Cornisa de la portada, con la Im-

puerta de la Casa grande, y Conventual se hiciere dha
Lanzada de Piedra, y todo lo demás conforme demuestre
el Plano, colocando contra la fachada, a el piro de la Co
losar de piedra de tres pies de ancho, por medio pie de
so, haciendo en dha fachada un decente Rebozo, y en habie
do elevado la fabrica Exterior una Vara fuera de la su
perficie, debe este Interesado dar abito a V.S.Y. que se
ha de servir mandarla Reconocer, y otro igual abito, y no
noimiento se deberá practicar en estando la obra a 20
Remates, para que conve a V.S.Y. haberse observado, lo que
se sirva determinar. Madrid 28. de Mayo de 1794.

Juan^{co} Sanchez


Handwritten signature

Estoy conforme con el dictamen de el Arquitecto de
Hito mayor y Comende. Madrid
de supra.

Juan Sancho
y Helguero


Mad. de Junio de 1794.
Enruch.
⁶⁰

Concedere liz. para la Construcción de
esta obra, con arreglo a la Declaracion.

^{N^o} D. Juan Sanchez; Tenquanto alo Espu-
-esto por el Intererado, de pexteneceale parte de
la Plaxuela, en su caso, se hara q. lo Justifique

[Signature]

fra. lavi.
en el mismo

[Faint signature]

Sei. conxtant' me Justat
en ma cara en la Plaza.
de S^{ra} Martin

1794

Para despachos de oficio quatro mto.



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y CUATRO.

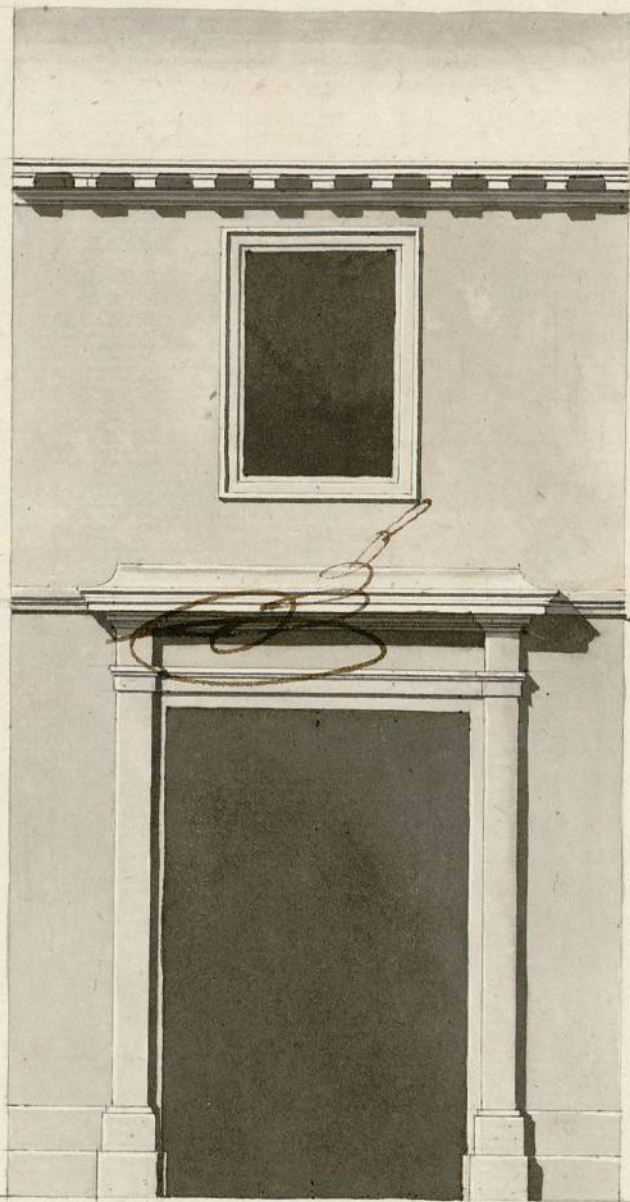
D. Juan & San Martin y Alcega, Com. Al. Rey Nu-
estro Señor del Colegio Policia, y sus A. y Municipales de
esta Villa de Madrid, Fiscal de la Secretaria de su A. Ayuntamiento,
Vecino y del Estado noble de ella =

Doy fe: que estando hoy dia de la fecha en la casa num. 100
madriana exerciento noventa y cinco, yta en la Plazuela
de San Martin, El Señor D. Juan Fran. Albo y Elguero, Ca-
vallero Regidor de esta propia Villa, y Comisario con a pro-
cion de su Magestad del Puente titulado del Axarmon, y
Juan Garcia de dama, Virid. general de Policia; D. Martin
de Sallos su Fomento, D. Juan Co. Sanchez, q. lo es de Arquie-
tecto maestro mayor de las obras de esta referida Villa y
sus fuentes, por ausencia de D. Juan de Villanueva q. lo es en
propiedad; D. Gregorio de Ariza, Administrad. de Dha. casa, y
D. Juan Co. Martin Vidal, tambien Arquitecto en esta parte, por
quien aparece firmado el dueño o plan de la nueva obra
que se intenta hacer en Dha. posesion, y cuya direccion ha de
correr a su cuenta. Mandó S. V. al mencionado Sanchez, mi-
nistrar y alinear la fachada que debia darse a aquella, e for-
ma que quedase arreglada a Policia, y ala misma A. y
lucion de S. M. sobre aumento de habitay. En esta parte.
En consecuencia, q. ante mi el infrascripto asi lo practi-
cò, tomando los apuntes advertencias y medidas que se pare-
cieron oportunas, las quales constaran del informe, y de esta
raz. que tiene que dar a continuay. del acuerdo de Madrid
puesto a la sollicitud de la parte. Y el Orden de su Seno-
ria, previene al citado Alcaide Director, no principiarse

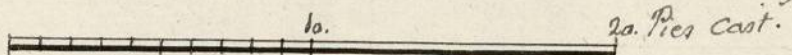
la obra, en el interin q. no se cobren las con-
repond. de los del Ayuntamiento de esta propia
Villa, y conseq. mientras dure, no ha de ser
en la falta de ella, en caso de que embar-
cen el tránsito publico, lo q. prometio cumplir
y en q. se finalizó este acto y opera. q. d.
mandado de S. S. lo pongo, y firmo. D. N. S. P.
y firmo. Mad. veinte y siete de Mayo, de
1711. ~~El Ayuntamiento no tiene q. pagar~~


M. de C. Marting
D. Silveo

Plazuela de San Martín Casa N.º 4.º M.º 395



18.12



En Supl. de la Licencia
ta en la...

Madrid y Mayo 24. de 1794

Fran.º Martín Vidales

A signature and several scribbles, including a large circular mark and some illegible marks.

1-53-102

Ayuntamiento de Madrid

(31)